



Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2022.

PBEA/380/2022

MARGARITA ROCÍO SERRANO BARRIOS
COORDINADORA NACIONAL DE ORGANISMOS DESENTRALIZADOS
DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYTE'S)
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.8 de la Convocatoria de Beca para la Profesionalización Docente, la cual fue publicada el pasado 02 de agosto de 2022, al amparo de las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña (RO), vigentes para el ejercicio fiscal en curso, hago de su conocimiento que, del **05 al 09 de septiembre del año en curso**, se llevará a cabo el proceso de validación inicial de los/as docentes beneficiarios/as de dicha beca.

El proceso de validación se realizará a través del Sistema Integral de Procesos Operativos de Plantel (SIPOP) disponible en sipop.sep.gob.mx finalizando el 09 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas (tiempo del centro del país). En dicho sistema, las autoridades educativas de cada plantel encontrarán la relación de docentes por validar.

Es importante mencionar que, conforme a lo establecido en el numeral 3.3.2.-viii "Procedimiento para la selección de la población beneficiaria de la SEMS", de la etapa 8 "Validación", de las RO vigentes para el ejercicio fiscal 2022, toda la información que las Instituciones de Educación Media Superior como los/a solicitantes proporcionen al Programa deberá ser vigente, completa, correcta y veraz. También se desprende del mismo numeral que, *los/as directores de plantel son responsables de integrar y resguardar el expediente de cada solicitante que reporte como inscrito ante el Programa, asimismo, que la validación de información proporcionada por los/as aspirantes seleccionados/as corresponderá a los/as directores/as.*

Por lo que, durante el proceso de validación, cada autoridad educativa deberá adjuntar (en formato PDF) en el SIPOP los siguientes documentos:

- Oficio de autorización emitido por la autoridad competente de su subsistema escolar, mismo en que el que se establezca que el/la profesor/a es autorizado/a

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para los fines no establecidos en el programa.





para cursar el Diplomado correspondiente en el CNAD dentro del periodo establecido en la presente Convocatoria.

- Documento expedido por el CNAD donde se describa que el/la docente cumplió con el 90% de asistencia mensual al Diplomado que esté cursando.

En caso de que el/la Director/a de plantel no realice la validación de los/as beneficiarios/as en el periodo establecido, la SEMS notificará mediante oficio al o la titular del subsistema escolar de que se trate, la relación de planteles educativos que omitieron realizar la validación para que, en el ámbito de su competencia, tomen las medidas pertinentes conforme a las disposiciones aplicables. Asimismo, le comento que, los/as beneficiarios/as que no hayan sido validados/as por el/la Director/a de plantel, no podrán continuar con la beca y esta será cancelada. El/La Director/a será responsable de contar con soporte documental que compruebe lo definido en el proceso de validación previsto en las Convocatorias.

Finalmente, solicito de su invaluable apoyo para que a través de su conducto se difunda esta información a los planteles participantes en el presente proceso de validación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Sandra Moreno Estrada

SANDRA MORENO ESTRADA

**SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE
PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA**



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR

C.c.p. Daniel Hernández González, Coordinador Sectorial de Planeación y Administración en la Subsecretaría de Educación Media Superior.
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI).
Miguel Ángel Santiago Guzmán, Director del Centro Nacional de Actualización Docente (CNAD).

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para los fines no establecidos en el programa.

